

226

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00313 00

La comunicación arriada por la DIAN vista a folio 223, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que la misma no contiene solicitud alguna que deba ser resuelta.

En atención a la solicitud que milita a folio 222 y teniendo en cuenta las resultas negativas de los intentos de notificación al ejecutado (fls. 216-220, se dispone:

Ordenar el emplazamiento de GUILLERMO LEON BELTRÁN CRUZ, en los términos del artículo 293 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase como lo dispone el artículo 10° del decreto legislativo 806 de 2020.

Para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección electrónica que aporta la apoderada de la parte ejecutante en escrito que milita a folio 225.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)

Sgr

